

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



“ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE N.º 00112-2023-0-2501-
JR-CI-03 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,
ESTUDIADO DESDE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
HUARAZ”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

BACH. MIRANDA MARIÑO, MIGUEL ANGEL

ASESOR – CÓDIGO ORCID

MG. CHACON MERCEDES, MARTIN LUCIO

0000-0002-3779-8410

HUARAZ – PERU

2025

TITULO

"ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03
SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ESTUDIADO DESDE
LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN HUARAZ"

PALABRAS CLAVE

Tema	Prescripción adquisitiva de dominio en Nuevo Chimbote.
Especialidad	Derecho Civil patrimonial.

KEYWORDS

Theme	Adverse possession in Nuevo Chimbote.
Specialty	Civil patrimonial law.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
AREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Civil Patrimonial y No Patrimonial



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ESTUDIADO DESDE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN HUARAZ**" del (a) estudiante: **MIRANDA MARIÑO MIGUEL ANGEL**, identificado(a) con Código N° **2006120393**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **13%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 16 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DR. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas aquellas personas que creen en el esfuerzo constante y en el valor de la superación personal.

A quienes, sin necesidad de palabras, inspiran con su ejemplo a seguir avanzando y no rendirse ante los desafíos. Este logro representa el resultado de muchas horas de dedicación y la firme convicción de alcanzar una meta largamente esperada.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a la Universidad San Pedro y a sus docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por haber contribuido en mi formación académica y profesional.

Agradezco también a quienes, desde distintos espacios laborales e institucionales, me brindaron la oportunidad de adquirir experiencia práctica en el ámbito jurídico, permitiéndome aplicar los conocimientos aprendidos con responsabilidad y compromiso.

INDICE GENERAL

TITULO GENERAL.....	i
PALABRAS CLAVES	ii
LINEAS DE INVESTIGACION	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE GENERAL.....	vi
RESUMEN.....	vii
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	1
MARCO TEORICO	2
ANALISIS DEL PROBLEMA.....	6
CONCLUSIONES	8
RECOMENDACIONES	9
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	10
ANEXOS.....	11

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional desarrolla el análisis jurídico del Expediente N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03, referido a un proceso de prescripción adquisitiva de dominio, a partir de la experiencia profesional adquirida en la ciudad de Huaraz. Dicho espacio permitió un acercamiento directo a la práctica del Derecho Civil Patrimonial, especialmente en casos vinculados a la informalidad predial y a los conflictos generados entre la titularidad registral y la posesión prolongada de inmuebles.

El problema analizado se presenta en el marco de un proceso judicial en el cual se solicita el reconocimiento del derecho de propiedad sobre un inmueble, sustentado en el ejercicio continuo de la posesión durante un periodo prolongado. Desde la experiencia profesional, se pudo advertir que este tipo de controversias exige un análisis que va más allá del registro formal, siendo necesario evaluar los actos materiales realizados sobre el bien, la conducta del poseedor y la finalidad social que cumple la propiedad dentro del ordenamiento jurídico.

La elaboración del presente trabajo se justifica en la necesidad de profundizar el estudio de la prescripción adquisitiva de dominio como institución jurídica destinada a otorgar seguridad y estabilidad a las relaciones patrimoniales. En este contexto, se ven comprendidas diversas situaciones jurídicas relevantes, tales como el derecho del titular registral a la protección de su propiedad, el derecho del poseedor a consolidar el dominio cuando ha actuado como propietario durante un tiempo prolongado, el deber del Estado de garantizar seguridad jurídica y la facultad del órgano jurisdiccional de valorar la prueba de manera razonada.

Del análisis efectuado se concluye que la prescripción adquisitiva constituye un mecanismo legítimo para resolver conflictos derivados de la contradicción entre la realidad registral y la realidad posesoria, siempre que se acrediten los requisitos legales exigidos. Asimismo, se evidencia la importancia de una adecuada valoración probatoria y de la promoción de mecanismos de formalización predial, a fin de reducir la conflictividad patrimonial y fortalecer la seguridad jurídica en el ámbito civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema jurídico analizado se presenta en el Expediente N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03, referido a un proceso de prescripción adquisitiva de dominio, en el cual se discute la adquisición del derecho de propiedad sobre un inmueble frente a la existencia de una titularidad registral formal. Esta situación refleja una problemática recurrente en el ámbito del Derecho Civil Patrimonial, donde la realidad posesoria prolongada no siempre coincide con la información contenida en los registros públicos, generando conflictos que requieren intervención judicial.

La controversia afecta de manera directa diversas situaciones jurídicas relevantes. Por un lado, se encuentra comprometido el derecho de propiedad del titular registral, el cual goza de protección legal y constitucional; por otro, el derecho del poseedor material a obtener reconocimiento jurídico cuando ha ejercido actos propios de propietario de manera continua, pública y pacífica durante un periodo prolongado. Asimismo, se ve involucrado el deber del Estado de garantizar seguridad jurídica en las relaciones patrimoniales, así como la facultad del órgano jurisdiccional de valorar los medios probatorios y resolver el conflicto conforme a derecho.

La complejidad del problema radica en la dificultad de diferenciar una posesión jurídicamente relevante de una simple ocupación tolerada o precaria. No basta la permanencia física en el inmueble, sino que resulta necesario acreditar una conducta constante que evidencie intención de dominio, lo cual exige un análisis minucioso de los medios probatorios ofrecidos, tales como documentos, declaraciones testimoniales y otros elementos que permitan verificar el ejercicio efectivo de la posesión. Esta tarea se vuelve especialmente delicada cuando existe un título inscrito vigente, pues una valoración insuficiente puede afectar la seguridad jurídica y generar decisiones contradictorias.

En ese contexto, la necesidad de solución del problema resulta evidente, ya que la falta de definición sobre la titularidad del inmueble no solo afecta a las partes involucradas, sino que también incide negativamente en el orden patrimonial y

en el tráfico inmobiliario. La prescripción adquisitiva de dominio se presenta como un mecanismo jurídico orientado a restablecer el equilibrio entre la realidad registral y la realidad posesoria, siempre que su aplicación se sustente en un análisis riguroso, razonado y acorde con los principios que informan el derecho de propiedad.

MARCO TEÓRICO

La prescripción adquisitiva de dominio constituye una institución fundamental del Derecho Civil Patrimonial, cuya finalidad es permitir la adquisición del derecho de propiedad a partir del ejercicio prolongado de la posesión, siempre que esta se realice bajo las condiciones previstas por la ley. Su estudio resulta indispensable para el análisis del expediente materia del presente trabajo, en el cual se discute la consolidación del dominio frente a la existencia de una titularidad registral formal que no ha sido acompañada de un ejercicio efectivo del derecho de propiedad.

Desde el plano conceptual, la prescripción adquisitiva, también conocida como usucapión, ha sido definida por Jorge Espinoza como un modo originario de adquirir la propiedad que transforma una situación de hecho prolongada en una situación jurídica plenamente reconocida por el ordenamiento (Espinoza, 2020). Para este autor, la institución cumple una función de orden y estabilidad, ya que evita la perpetuación de conflictos derivados de la inactividad del propietario registral y otorga seguridad al tráfico patrimonial.

En cuanto a su definición jurídica, Ricardo Castañeda Gamarra señala que la prescripción adquisitiva no debe entenderse únicamente como una sanción al propietario inactivo, sino también como un mecanismo de protección al poseedor que ha asumido durante años las cargas propias del dominio, actuando de manera constante como titular del bien (Castañeda Gamarra, 2018). Esta concepción resulta especialmente relevante en procesos judiciales donde se enfrenta la propiedad formal inscrita con la posesión material prolongada.

El marco normativo de la prescripción adquisitiva en el ordenamiento peruano se encuentra regulado en los artículos 950 y siguientes del Código Civil, los cuales exigen que la posesión sea continua, pacífica y pública, ejercida con ánimo de dominio durante el plazo legal correspondiente. Al respecto, Jorge Vidal Ramírez sostiene que dichos requisitos deben concurrir de manera conjunta y armónica, ya que la ausencia de uno de ellos impide la adquisición del derecho de propiedad por esta vía (Vidal Ramírez, 2019). El autor destaca que el ánimo de dominio constituye el elemento subjetivo determinante, pues permite diferenciar la posesión útil de la simple ocupación tolerada.

La posesión, como presupuesto esencial de la prescripción adquisitiva, ha sido definida por el artículo 896 del Código Civil como el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad. No obstante, Manuel de la Puente y Lavalle precisa que no toda posesión es jurídicamente relevante, sino únicamente aquella que se exterioriza mediante actos materiales propios del propietario, tales como el uso exclusivo del bien, la realización de mejoras, el pago de tributos o la defensa del inmueble frente a terceros (De la Puente y Lavalle, 2015). Estos elementos permiten identificar una conducta posesoria calificada, idónea para generar efectos jurídicos.

Desde una perspectiva teórica, Gonzalo Montoya Manfredi explica que la posesión debe ser apreciada considerando sus características de continuidad, publicidad y pacificidad. La continuidad implica una relación estable con el bien; la publicidad exige que la posesión sea conocida por terceros; mientras que la pacificidad supone la ausencia de violencia o controversias constantes durante el periodo posesorio (Montoya Manfredi, 2017). Esta teoría resulta clave para la correcta valoración probatoria en los procesos de prescripción adquisitiva.

En relación con la función social del derecho de propiedad, Carlos Fernández Sessarego sostiene que la propiedad no puede concebirse como un derecho absoluto, sino como una institución jurídica vinculada al bien común y al cumplimiento de una función social dentro de la comunidad (Fernández Sessarego, 2017). Bajo esta concepción, la prescripción adquisitiva se justifica como un mecanismo que busca evitar la inactividad patrimonial prolongada y

promover el aprovechamiento socialmente útil de los bienes inmuebles.

Desde el ámbito procesal, Juan Monroy Gálvez señala que la prescripción adquisitiva requiere necesariamente de una declaración judicial, correspondiendo al demandante acreditar cada uno de los elementos que configuran la posesión útil mediante una actividad probatoria suficiente y coherente (Monroy Gálvez, 2020). En esa misma línea, Víctor Peña Cabrera advierte que el juez debe realizar una valoración integral y razonada de los medios probatorios, evitando decisiones basadas en apreciaciones superficiales o exclusivamente testimoniales (Peña Cabrera, 2018).

En conjunto, los conceptos, definiciones y teorías desarrollados permiten comprender que la prescripción adquisitiva de dominio constituye una respuesta jurídica frente a la contradicción entre la titularidad registral y la realidad posesoria prolongada, problemática central presente en el expediente analizado. Su correcta aplicación exige una interpretación sistemática de la norma, una valoración probatoria rigurosa y una visión equilibrada del derecho de propiedad conforme a su función social.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El análisis del problema jurídico planteado en el Expediente N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03 permite advertir que la principal dificultad se origina en la coexistencia de una titularidad registral formal con una posesión prolongada ejercida de manera continua sobre el bien inmueble. Esta situación genera incertidumbre respecto a la titularidad real del derecho de propiedad y evidencia la necesidad de una solución jurídica que permita armonizar la realidad registral con la realidad posesoria, garantizando seguridad jurídica a las partes involucradas.

Desde la experiencia profesional adquirida en Huaraz, se ha podido constatar que los procesos de prescripción adquisitiva de dominio suelen presentar deficiencias en la acreditación de los elementos constitutivos de la posesión útil,

lo que obliga al órgano jurisdiccional a realizar una valoración probatoria rigurosa. En este contexto, una primera solución al problema consiste en reforzar el análisis de los medios probatorios ofrecidos, priorizando aquellos que evidencien actos materiales propios del ejercicio del dominio, tales como el uso exclusivo del inmueble, la realización de mejoras, el pago de tributos y la defensa del bien frente a terceros. Esta solución encuentra sustento en el derecho nacional, particularmente en los artículos 950 y 951 del Código Civil, así como en la doctrina procesal que exige una valoración integral y razonada de la prueba.

Otra posible solución radica en la aplicación uniforme de criterios jurisprudenciales por parte de los órganos jurisdiccionales. La jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional ha reconocido que la prescripción adquisitiva no constituye una afectación arbitraria al derecho de propiedad, sino un mecanismo legítimo para resolver conflictos derivados de la inactividad prolongada del titular registral. En ese sentido, resulta necesario que los jueces fundamenten sus decisiones atendiendo no solo al contenido formal del registro, sino también a la función social de la propiedad y a la finalidad estabilizadora de la prescripción adquisitiva, evitando interpretaciones restrictivas que desnaturalicen la institución.

Asimismo, desde una perspectiva de derecho comparado, la experiencia de ordenamientos jurídicos como el español y el argentino ofrece criterios útiles para la solución del problema. En el derecho español, el Código Civil reconoce la usucapión como un medio para consolidar situaciones posesorias prolongadas, otorgando especial relevancia a la publicidad y continuidad de la posesión. De manera similar, el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina concibe la prescripción adquisitiva como un mecanismo orientado a brindar seguridad jurídica y a regularizar situaciones de hecho consolidadas en el tiempo. Estas experiencias comparadas refuerzan la idea de que la prescripción adquisitiva cumple una función social y ordenadora que trasciende el mero conflicto individual.

Desde otro enfoque, una solución complementaria al problema analizado consiste en fortalecer los mecanismos de formalización predial y de actualización registral. La persistencia de conflictos entre posesión y registro evidencia deficiencias estructurales en el sistema de saneamiento de la propiedad, lo que genera una carga innecesaria para el sistema judicial. En este sentido, la prescripción adquisitiva debe ser concebida no solo como una solución judicial, sino también como un llamado a implementar políticas públicas orientadas a la regularización de la propiedad y a la prevención de conflictos patrimoniales.

En consecuencia, la solución del problema analizado exige una interpretación sistemática del derecho de propiedad, una adecuada valoración probatoria y una aplicación coherente de la prescripción adquisitiva de dominio, considerando tanto las normas del derecho nacional como los aportes del derecho comparado. Solo de esta manera es posible garantizar decisiones judiciales razonables, acordes con la realidad social y orientadas a fortalecer la seguridad jurídica en el ámbito civil patrimonial.

CONCLUSIONES

Del análisis jurídico realizado en torno al Expediente N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03, se concluye que la prescripción adquisitiva de dominio constituye una institución fundamental del Derecho Civil Patrimonial, orientada a resolver los conflictos que surgen cuando existe una contradicción entre la titularidad registral formal y la realidad posesoria prolongada. En el caso analizado, dicha contradicción evidencia la necesidad de una interpretación jurídica que priorice la estabilidad y la seguridad de las relaciones patrimoniales.

Asimismo, se concluye que la posesión, para generar efectos jurídicos en materia de prescripción adquisitiva, debe reunir características específicas, tales como continuidad, publicidad, pacificidad y ánimo de dominio, no siendo suficiente la simple ocupación material del inmueble. La correcta acreditación de estos elementos resulta determinante para la procedencia de la pretensión, lo cual exige una valoración probatoria rigurosa por parte del órgano jurisdiccional.

De igual manera, el estudio de la doctrina nacional ha permitido advertir que la prescripción adquisitiva no debe ser concebida como una vulneración al derecho de propiedad, sino como un mecanismo legítimo que sanciona la inactividad prolongada del titular registral y protege al poseedor que ha ejercido actos propios de propietario durante un periodo significativo. Esta interpretación se encuentra respaldada tanto por la normativa civil vigente como por la jurisprudencia constitucional.

El análisis de fuentes del derecho comparado demuestra que la prescripción adquisitiva cumple una función social y ordenadora en diversos sistemas jurídicos, lo que refuerza su importancia como herramienta destinada a adecuar la realidad jurídica a la realidad social, evitando la perpetuación de conflictos patrimoniales y fortaleciendo la seguridad jurídica.

RECOMENDACIONES

En atención al problema analizado, se recomienda que los órganos jurisdiccionales refuercen la valoración integral de los medios probatorios en los procesos de prescripción adquisitiva de dominio, priorizando aquellos elementos que acrediten de manera objetiva el ejercicio de actos propios del dominio, a fin de evitar decisiones basadas en apreciaciones parciales o insuficientes.

Asimismo, se recomienda promover una aplicación uniforme de los criterios jurisprudenciales desarrollados por la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional, con el objetivo de garantizar predictibilidad en las decisiones judiciales y evitar interpretaciones restrictivas que desnaturalicen la finalidad de la prescripción adquisitiva.

Desde una perspectiva institucional, resulta recomendable fortalecer los mecanismos de formalización predial y saneamiento registral, a fin de reducir la existencia de inmuebles con situaciones jurídicas inciertas y disminuir la carga procesal vinculada a conflictos de propiedad. Esta medida contribuiría a una mayor coherencia entre la realidad registral y la realidad posesoria.

Se recomienda también que los operadores jurídicos, en especial abogados y jueces, aborden los procesos de prescripción adquisitiva considerando no solo el aspecto formal del derecho de propiedad, sino también su función social y su impacto en la seguridad jurídica y el orden patrimonial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castañeda Gamarra, R. (2018). *Derechos reales*. Lima: Palestra Editores.

De la Puente y Lavalle, M. (2015). *Derechos reales*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Espinoza Espinoza, J. (2020). *Derecho de los derechos reales*. Lima: Palestra Editores.

Fernández Sessarego, C. (2017). *Derecho de las personas y función social de la propiedad*. Lima: Grijley.

Monroy Gálvez, J. (2020). *Teoría general del proceso*. Lima: Communitas.

Montoya Manfredi, G. (2017). *La propiedad y la posesión en el Derecho Civil peruano*. Lima: Gaceta Jurídica.

Peña Cabrera, V. (2018). *La prueba en el proceso civil*. Lima: Grijley.

Tribunal Constitucional del Perú. (2012). Sentencia recaída en el Expediente N.º 01452-2012-PA/TC.

Vidal Ramírez, J. (2019). *Derechos reales*. Lima: Gaceta Jurídica.

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

MIRANDA MARIÑO MIGUEL ANGEL		42460300	2006120393@usanpedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres		Correo Electrónico		
2. Tipo de Documento de Investigación				
Tesis	☒	Trabajo de Suficiencia Profesional	☐	Trabajo Académico
3. Grado Académico o Título Profesional ¹				
Bachiller	☒	Título Profesional	☐	Título Segunda Especialidad
		☐	Maestría	☐
4. Título del Documento de Investigación				
"ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE N.° 00112-2023-0-2501-JR-CI-03 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ESTUDIADO DESDE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN HUARAZ"				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
☒	Abierto o Público ² (info:eu-repo/semantics/openAccess)		Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huello Digital			Firma	<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>Lugar</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chimbote</td> <td>18</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Lugar	Día	Mes	Año	Chimbote	18	12	2025
Lugar	Día	Mes	Año									
Chimbote	18	12	2025									

Importante

- ¹ Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- ² Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- ³ Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- ⁴ En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- ⁵ Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- ⁶ Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE N.º 00112-2023-0-2501-JR-CI-03 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ESTUDIADO DESDE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN HUARAZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	2%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.usanpedro.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
3	es.scribd.com	1%
	Fuente de Internet	
4	cybertesis.unmsm.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
6	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	1%
	Trabajo del estudiante	
7	dspace.unitru.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	portalbox.net	1%
	Fuente de Internet	
9	www.clubensayos.com	1%
	Fuente de Internet	
10	Submitted to Universidad Europea de Madrid	<1%
	Trabajo del estudiante	

11	repositorio.ulasalle.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	quechuanetwork.org Fuente de Internet	<1 %
14	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
15	exemplum.com Fuente de Internet	<1 %
16	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	www.ajs.es Fuente de Internet	<1 %
19	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 6 words

Excluir bibliografía

Activo